



I LEGISLATURA

^{DS}
GOH
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

^{DS}
JRF G
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

^{DS}
LERS
A la Comisión de Derechos Culturales le fue turnada para su análisis y dictamen, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que presentó el Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

^{DS}
LEH
Con fundamento en los artículos 4, fracción VI; 67, párrafo primero; 70, fracción I; 72, fracción I; 74, fracción X y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103, fracción I, 104, 106, 257, 258 y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, se somete a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, el siguiente dictamen de conformidad con los siguientes:

^{DS}
[Signature]

I. ANTECEDENTES.

- ^{DS}
RSV
1. En Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, celebrada el pasado **01 de agosto de 2020**, el Diputado Eleazar Rubio Aldarán, presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México.
 2. Mediante oficio **MDSRSA/CSP/1046/2020**, del **05 de agosto de 2020** y recibido en esta Comisión el mismo día del mismo mes y año, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se turnó para análisis y dictamen de esta Comisión la iniciativa en estudio.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

- ^{DS}
GOH
3. Mediante oficio **CCDMX/CDC/089/2020**, de fecha **7 de agosto de 2020** el Secretario Técnico de esta Comisión, turnó la iniciativa a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, para su análisis y comentarios respectivos.
- ^{DS}
JREG
4. Mediante oficio **CCDMX/CDC/107/2020**, del **05 de octubre de 2020** se solicitó al Pleno del Congreso de la Ciudad, prórroga para emitir dictamen de la iniciativa en estudio.
- ^{DS}
LERS
5. Mediante oficio **MDPPOTA/CSP/0965/2020**, del **13 de octubre de 2020** se comunicó a la Comisión, que en Sesión del Pleno del Congreso, se concedió la prórroga citada en el numeral anterior.
- ^{DS}
LEH

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

^{DS}
JMS El Diputado proponente, en el contenido de su iniciativa, señala lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

^{DS}
[Signature]

La lectura influye en muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, nos ayuda al perfeccionamiento y desarrollo del lenguaje, mejorando la expresión oral y escrita y hacer del lenguaje algo más fluido, y así mejor las relaciones humanas lo cual facilita el ordenamiento de las habilidades sociales llevando a comprender mejor la mentalidad de las personas que nos rodean.

^{DS}
RSV

Por lo tanto el mejoramiento y acercamiento de los habitantes a centros de lectura recreativa, esencialmente en instituciones educativas y centros de recreación públicos, es decir que se encuentren ubicados en puntos estratégicos que mejoren las condiciones de vida de cada habitante de la Ciudad de México.

Al analizar la situación del analfabetismo en el País nos percatamos que el índice de habitantes que no saben leer ni escribir es del 5.7% de entre los 15 años o más, así lo manifestó el Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De entre el 2010 al 2018, el porcentaje de la población de México analfabeta pasó del 7.4 % al 5.7%, sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos por disminuir estos números aún se mantiene una brecha educativa importante si esto se compara con otros países. Pero además de la información recabada a lo largo de

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GOH

10 años (2008 a 2018 datos tomados del CONEVAL), muestra que el rezago educativo disminuyo, al pasar del 21. 9% al 16.9%, donde denota que la población principalmente adulta mayor (de entre los 65 años o más), pasó de ser del 68.5% en 2008 a 54.5 en 2018, no obstante este grupo vulnerable continua siendo el de mayor prevalencia de esta carencia.

DS
JREG

En cuanto las estadísticas para la Ciudad de México, el Instituto Nacional para la Educación de los adultos (INEA), con base en la última encuesta intercensal que se realizó en el 2015 del INEGI en la Ciudad de México habitaban poco más de 7 millones de personas mayores de 15 años en adelante los cuales casi millón y medio se encuentran con rezago educativo.

DS
LERS

De estas personas 984 mil 939 no cuentan con estudios de secundaria, 363 mil 110 no concluyeron la primaria y 105 mil 155 no saben leer ni escribir

DS
LEH

Según la encuesta, en lo que se refiere al analfabetismo en la Ciudad de México, la Alcaldía de Milpa Alta es la demarcación con mayores registros, 2.0 por ciento de su población, seguida por Tláhuac con 1.90. En tanto que en tercer lugar está Xochimilco, 1.88 por ciento; Magdalena Contreras, 1.86; Iztapalapa, 1.8; Gustavo A. Madero, 1.76; Tlalpan, 1.76; Cuajimalpa, 1.64 y Álvaro Obregón, con 1.6 por ciento. Mientras que respecto al rezago educativo a nivel secundaria donde se reporta más es Milpa Alta, con 28.2 por ciento; seguida de Magdalena Contreras, con 24.6, e Iztapalapa con 24.2. A nivel primaria repite Milpa Alta, con 7.6, Magdalena Contreras con 6.4 por ciento, y Xochimilco e Iztapalapa con 6.3 por ciento.

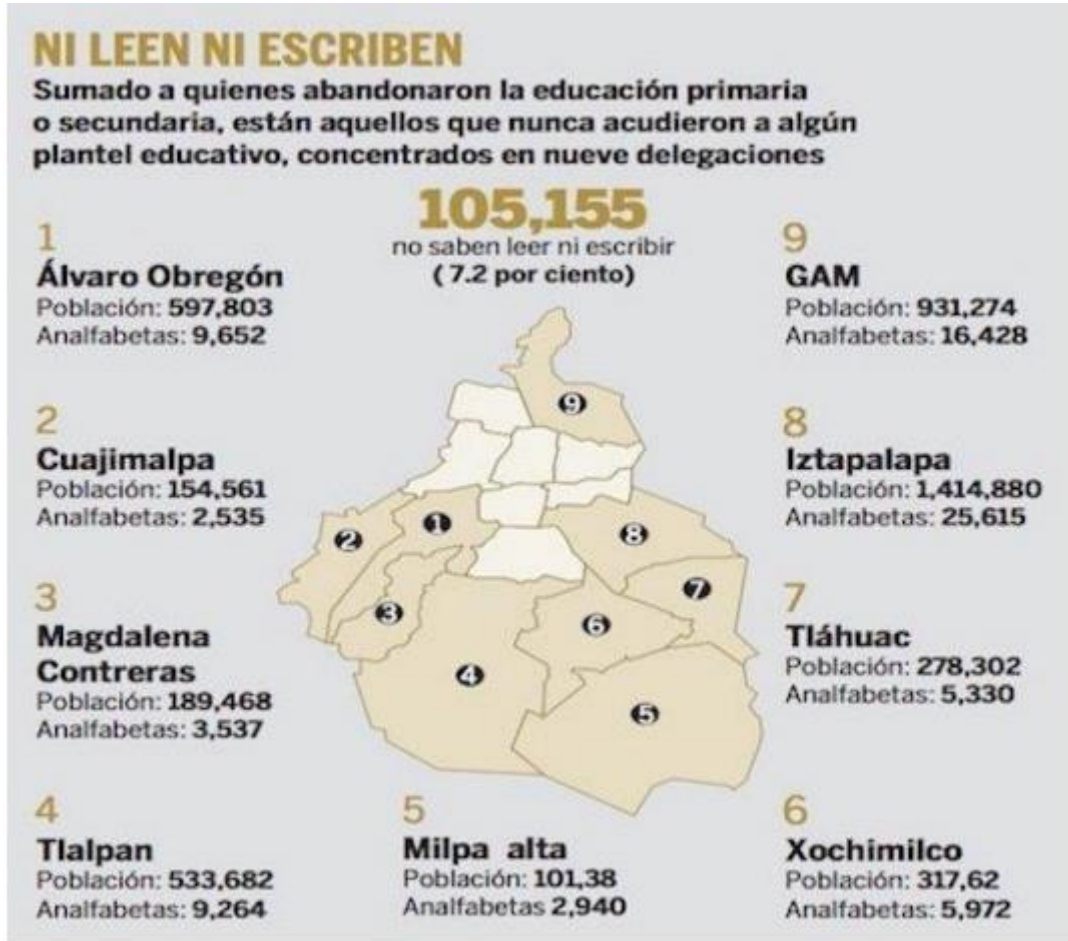
DS
JMS

DS
[Signature]

DS
RSV



I LEGISLATURA

DS
GOHDS
JREGDS
LERSDS
LEHDS
JMSDS
[Signature]DS
RSV

Fuente: Extraído de la revista Capital México, 2018.

Sobre esa base se debe tomar en cuenta que en cierta medida la Ciudad de México necesita de políticas públicas que favorezcan el mejoramiento de la educación de sus habitantes y con ello el facilitar la construcción de inmuebles para fines educativos, además de mejorar y reacondicionar los centros educativos-recreativos, ya que en varios lugares se encuentran abandonados o con falta de materiales, mobiliario insuficiente y servicios básicos u recursos pedagógicos que son claves para el desarrollo y aprendizaje del estudiante e interesado.

En relación a lo anterior es importante notar que bajo esta administración se están llevando a cabo algunos mejoramientos a estos centros educativos y han sido de gran impacto a las distintas demarcaciones territoriales, pero que por situaciones

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DS
GOH

adversas sigue habiendo grandes obstáculos y brechas para que esto sea una totalidad benéfica para todos y cada uno de los habitantes de esta gran Ciudad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DS
JRF G

El Gobierno de la Ciudad de México necesita priorizar instalaciones educativas y recreativas que cuenten con los materiales necesarios para que las personas puedan explorar alternativas a fin de que incrementen su inclusión escolar, principalmente en el ámbito de la lectura y con ello impulsar a más personas que se acerquen a la lectura, por ejemplo; en promedio los lectores mexicanos leyeron 3.3 libros durante el año previo, de acuerdo con cifras del Módulo de Lectura realizado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

DS
LERS

Los libros de literatura son los más leídos por la población mexicana, 42.5% de los lectores los prefieren. En segundo lugar, se ubicaron los textos profesionales o académicos que son consumidos por 34.1% de los lectores.

DS
LEH

También la situación se refleja en la lectura de otros materiales. Por ejemplo, la población lectora de revistas, periódicos, historietas o sitios web se redujo en 10 puntos porcentuales. Mientras que en el levantamiento realizado en 2017 al menos 77 de cada 100 alfabetas leían algún material para este año la proporción se redujo a 67 de cada 100.

DS
[Signature]

La cultura lectora entre hombres y mujeres presenta diferencias. Mientras las mujeres leen más libros y revistas, los hombres son mayoría en la lectura de periódicos, sitios de internet e historietas.

DS
RSV

Además de un bajo grado de lectura también se presentan problemas en la comprensión lectora. Ya que tan solo de los mexicanos que leen algún material sólo 21.1% comprende la totalidad del texto, el 57.6% comprende sólo la mayor parte.

Contrastando lo anteriormente mencionado, el hábito de la lectura es más común entre personas con grados académicos altos, porque la población con educación básica inconclusa sólo 24.7% lee libros. El nivel asciende a 36.3% si se considera a la población con educación media y alcanza hasta 64.8% considerando a la población con estudios superiores.

El tiempo otorgado a la lectura también incrementa significativamente con niveles escolares mayores. Quienes no tienen educación básica terminada dedican en promedio 28 minutos a cada sesión de lectura, para la población con educación

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GOH

media el promedio es de 35 minutos y para los que tienen educación superior la media es de 47 minutos.

DS
JRF G

Sólo 33 de cada 100 mexicanos fueron incentivados e impulsados por sus padres o tutores a practicar la lectura y sólo 27 de cada 100 acostumbraban a asistir a bibliotecas o librerías en su infancia, cifra que es alarmante para el umbral de la educación de nuestro país y pertinente para la ciudad.

DS
LERS

Lamentablemente la mayoría de los mexicanos no asistió a ningún centro de lectura o establecimiento para comprar materiales de lectura. El 89.0% no fue a una biblioteca ni una vez en los últimos 12 meses, el 85.1% no acudió a ningún puesto de libros o revistas usadas, el 80.3% no estuvo en una librería y el 74.7% no visitó la sección de libros ni siquiera en una tienda departamental.

DS
LEH

Los motivos fundamentales por los que la población declara no leer son principalmente por la falta de tiempo, el desinterés, los problemas de salud, la falta de tener centros de lecturas cercanos en sus demarcaciones que les permitan acercar con más facilidad a la lectura, por ejemplo en otras situaciones varios padres de familia y alumnos de niveles básico y medio superior se ha quejado de la falta de espacios cercanos donde puedan acercarse de forma más próxima al lugar donde viven, ya que hay casos donde personas viven lejos y están distantes a una biblioteca.

DS
JMS

PROPUESTA QUE SE PLANTEA

DS
[Signature]

Por ello en relación a lo anterior se propone que los centros de recreación P.I.L.A.R.E.S. que ha llevado a cabo la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación en cada una de las alcaldías en los lugares de mayor marginación para la inclusión de la sociedad donde se realizan actividades de enseñanza aprendizaje a través de talleres, clases e incluso cursos de índoles pedagógicos educacionales, nos lleva analizar que es primordial establecer y en su defecto enriquecer tales centros para que cada P.I.L.A.R.E.S. especialmente los de espacios más grandes contenga una biblioteca para el uso de las personas adultas mayores, jóvenes, niñas y niños que deseen investigar y explorar el mundo de la lectura en estos centros que les queda relativamente cerca y con ello impulsar la lectura en estos puntos de recreación.

DS
RSV

Por lo anteriormente expuesto; se presenta la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DECRETO

PRIMERO.- Se reforma y modifica el artículo 21 de la Ley Bibliotecas de la Ciudad de México

LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO CON REFORMA
<p>ARTÍCULO 21.- El Gobierno de la Ciudad de México promoverá, ante las instancias educativas correspondientes, la inclusión de estudios bibliotecológicos que procuren investigadores capaces de garantizar el funcionamiento progresista, innovador y permanente de la Red de Bibliotecas.</p>	<p>ARTÍCULO 21.- El Gobierno de la Ciudad de México promoverá, ante las instancias educativas correspondientes, la inclusión de estudios bibliotecológicos que procuren investigadores capaces de garantizar el funcionamiento progresista, innovador y permanente de la Red de Bibliotecas.</p> <p>ARTÍCULO 21BIS.- La Jefatura de Gobierno procurará que además de las instituciones educativas, se implemente en los centros recreativos que son los puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (P.I.L.A.R.E.S.)</p>

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la propuesta en estudio, de conformidad con lo establecido por los artículos 67, segundo párrafo; 70, fracción I; 72, fracción I; 73; 74, fracción X; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 103; 104, 106; 187; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que conforme a lo previsto en el artículo 25, apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se cumplió con el principio de publicidad relativo a los diez días hábiles, toda vez que la iniciativa en estudio se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA



^{DS}
GOH de México, para que las y los ciudadanos propusieran modificaciones a la misma, sin que esta dictaminadora haya recibido propuesta alguna.

^{DS}
JRF G **TERCERO.** Que de una revisión general al proyecto de Ley, es necesario precisar que el nombre de la iniciativa en estudio tiene un error de forma, puesto que la propuesta no reforma el artículo 21, más bien pretendía adicionar un artículo 21 bis a la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México.

^{DS}
LERS **CUARTO.** Que en el Programa de Gobierno 2018-2024 de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, se establece en el numeral 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes, cuyo objetivo principal es contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo, a la cultura y al deporte a través de la instalación de 300 centros comunitarios en el periodo 2019-2020 en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor

^{DS}
LEH presencia de jóvenes con estudios truncos, y que padecen altos índices de violencia.

^{DS}
JMS **QUINTO.** Que tal y como ha quedado precisado en el numeral anterior, P.I.L.A.R.E.S. es un programa encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el cual tiene una temporalidad de ejecución, en ese sentido y toda vez que la iniciativa pretende reformar el artículo 21 de la Ley Bibliotecas de la Ciudad de México, para incluir este programa de Gobierno a dicha Ley, se estaría en un problema al momento de que la administración actual o la siguiente decida no seguir con el mismo.

^{DS}
RSV **SEXTO.** Que de la revisión hecha al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 139, fracción XVII, se establece que le corresponde a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, dirección dependiente de la Secretaría de Cultura, desarrollar y diseñar esquemas de operación de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), que permitan su vinculación a las comunidades, como espacios orientados hacia la promoción, fomento, formación y enseñanza de las disciplinas artísticas y

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



^{DS}
GOH
oficios relacionados con éstas, por lo que no es necesaria la reforma propuesta, toda vez que la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, no puede incluir temas relacionados con la inclusión de estudios bibliotecológicos, pues tal y como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación es la autoridad a la que le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación; así como la gestión, prestación y despacho de los servicios inherentes para su ejercicio en el ámbito de su competencia.

^{DS}
JREG
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y una vez analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión:

^{DS}
LERS
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y una vez analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión:

^{DS}
LEH
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y una vez analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión:

^{DS}
JMS
V. RESUELVE

^{DS}
[Signature]
ÚNICO. Se DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, presentada por el Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

^{DS}
RSV
Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura a los 4 días del mes de diciembre de 2020.



I LEGISLATURA

Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Gabriela Ososrio Hernández Presidenta morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Gabriela Ososrio Hernández</i> A3781FB4478F443...</p>		
 <p>Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta PAN</p>			
 <p>Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i> EB23554FA65A4D4...</p>		
 <p>Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Lilia Eugenia Rossbach Suárez</i> FAD4088CCD894E4...</p>		
 <p>Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante Sin Partido</p>	<p>DocuSigned by: <i>José Valentín Maldonado Salgado</i> DFCA386BFD994DC...</p>		
 <p>Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Leticia Estrada Hernández</i> BFAD0563BC1F49F...</p>		
 <p>Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>[Signature]</i> 5EF335D7EE42444...</p>		
 <p>Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Rigoberto Salgado Vázquez</i> 9C81D8FFDD9A418...</p>		
 <p>Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante morena</p>			

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA



Comisión de Derechos Culturales

Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>morena Dip. Gabriela Ososrio Hernández Presidenta</p>	A favor		
 <p>PAN Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta</p>			
 <p>morena Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Lilia Eugenia Rosbach Suárez Integrante</p>	A favor		
 <p>Sin Partido Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante</p>	A favor		
 <p>morena Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante</p>			

DocuSigned by:

EB233347A63A4D4...

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez